

# REFLEXIONES SOBRE UN POSIBLE ELEMENTO HIDRÁULICO UBICADO DENTRO DE LA CASA V DE LA JUDERÍA DE LORCA (MURCIA)

## REFLECTIONS ON A POSSIBLE HYDRAULIC ELEMENT LOCATED INSIDE THE HOUSE V OF THE JEWISH QUARTER OF LORCA (MURCIA)

\* Lydia Quesada González

\*\* Rubén Franco Díaz

### PALABRAS CLAVE

Sinagoga  
Judería  
*Mikvé*  
Baño  
Lagar de vino  
Lorca

### KEY WORDS

*Synagogue*  
*Jewish quarter*  
*Mikvé*  
*Bath*  
*Wine press*  
*Lorca*

### RESUMEN

Este trabajo se adentra en el estudio de una estructura singular encontrada dentro de la casa V de la judería de Lorca. El elemento en cuestión tiene una estructura circular, realizada en cerámica y posiblemente revestida de almagra en su interior, que nos permite adivinar que, quizás, tendría un uso hidráulico o de contenedor de líquidos. Sin más datos que pudieran aportar su función derivados de su localización y análisis arqueológico, es aquí donde se pretende hacer una recopilación de los posibles usos que pudo tener esta estructura, centrándonos en tres hipótesis: elemento ritual, baño privado o posible lagar de vino.

### ABSTRACT

*This paper takes us into the study of a singular structure found in the House V of the Jewish quarter of Lorca. This element has a circular structure, made of ceramic and possibly lined with almagra on the inside, which allows us to guess that, perhaps, it would have a hydraulic or liquid container use. Without further data that could contribute to its function derived from its location and archaeological analysis, it is here that we intend to make a compilation of the possible uses that this structure could have had, focusing on three hypotheses: a ritual element, a private bath or a possible wine press.*

---

\* lytike@gmail.com

\*\* rfrandiaz@gmail.com

## 1. INTRODUCCIÓN

Los orígenes de la presencia judía en España no están del todo claros, pero existen evidencias de su paso por la península ibérica desde el siglo I (Hinojosa, 2000, p. 25) y es a partir de esa época donde se empieza a encontrar una mayor cantidad de documentación sobre su forma de vida, sus actividades y su dedicación a las leyes judías. A pesar de ser considerados una minoría, la población judía fue muy importante debido a las actividades comerciales que ejercían, sobre todo en territorios de frontera, como lo fue Lorca entre el reino nazarí de Granada y la corona de Castilla durante los siglos XIII y XV.

En Lorca no existe apenas documentación sobre el origen de la población judía que habitó la ciudad. La primera fuente documental de la que disponemos viene reflejada en el *Segundo Repartimiento de Alfonso X*, entre 1265 y 1270, donde se cita el nombre de una familia judía (Torres, 1994, XCVII). En el siglo XV la documentación aumenta, y su estudio lleva a pensar a algunos autores (Veas, 1992, pp. 31-32) que la judería lorquina podía estar ubicada dentro del recinto amurallado del castillo y no en otros puntos de la ciudad como se había pensado hasta entonces (Munuera, 2002, p. 167).<sup>1</sup> Para la verificación de esta hipótesis es necesario la aportación de fuentes arqueológicas concretas, como el descubrimiento de una sinagoga, *mikvé* o elementos propios de la cultura material judía, ya que esta comunidad no se caracterizaba por tener un estilo arquitectónico propio, sino que más bien se adaptaban a las condiciones y a los elementos de los lugares en los que se establecían (Gallardo & González, 2006, p. 133).

Estos descubrimientos arqueológicos, que aportarían los elementos de justificación, llegaron a partir del año 2002, cuando se realizaron excavaciones arqueológicas en el interior de la alcazaba de Lorca<sup>2</sup> que pudieron documentar parte del barrio judío existente durante los siglos XIV y XV en esta ciudad; y que su población tuvo que abandonar en el año 1492 debido al edicto de expulsión de los Reyes Católicos. El barrio se sitúa en lo alto del cerro que ocupa el castillo, configurando así una judería encastillada, emplazada al margen del resto de la ciudad, adaptada a la pendiente natural, y modificando asentamientos de época precedente (Gallardo, González & Jiménez, 2008, p. 7). Está situada bajo los pies de la antigua torre de Guillén Pérez de Pina, y conectada a Lorca por la denominada Puerta del Pescado (Martínez, 2003, p. 94). No se ha podido poner en contexto el momento exacto en que la comunidad judía se ubica en el interior del recinto amurallado del castillo, posiblemente debido a la *Pragmática de Doña Catalina de Lancaster*,<sup>3</sup> en 1412, ya que quizás, con anterioridad, pudieron estar situados

---

1 Cánovas Cobeño (1890), sitúa la judería lorquina «fuera del recinto de la población», en los alrededores de la ermita de San Lázaro.

2 Con motivo de la construcción del Parador Nacional de Turismo.

3 Son las llamadas Leyes de Ayllón, que constituían un conjunto de normas restrictivas contra los judíos y los mudéjares.

en otros barrios de la ciudad. Se tiene constancia, según la documentación, de que la población judía tenía negocios y arrendamientos en la zona cristiana de la ciudad, lo que hace pensar que, al menos durante un tiempo, la población estuvo plenamente integrada en la Lorca cotidiana del siglo xv (Eiroa, 2008). La ubicación de la judería tampoco es casual, a los pies del alcázar como símbolo de protección y amparo al encontrarse en un territorio de frontera (Gallardo & González, 2006, p. 130).

La judería o barrio de Alcalá (Lám. 1) se constituía como aljama, una entidad jurídica que se alcanzaba al llegar a un estado superior de organización, y que contaba con las instituciones necesarias para poder vivir de acuerdo con las doctrinas del judaísmo: complejo sinagoga (escuela talmúdica), carnicería, taberna, *mikvé* o baño ritual y cementerio. En el caso de Lorca, la configuración de la judería se distingue por su carácter encastillado, formada, hasta el momento, por 18 unidades domésticas (Fig. 1) distribuidas en terrazas debido a la situación del terreno en la que se emplazaba, y cuya organización se dispone de manera irregular en torno al punto central donde se encuentra la sinagoga (Gallardo & González, 2006, p. 132). En este entorno central nos encontraríamos con las estructuras más importantes del barrio, como podría ser la carnicería (casa IX), una casa vinculada a la sinagoga (casa VII) o la casa V, objeto de este estudio (Lám. 2). Esta casa conforma una de las unidades domésticas más grandes y más significativas que se han documentado. Su interior se encontraba dividido en diez espacios bien diferenciados y compartimentados, donde se encontraron estructuras que podían haber estado asociadas con las costumbres de la vida judía (Gallardo & González, 2009, pp. 158-168).

De nuevo, su tamaño y localización, en el entorno de la sinagoga, nos condiciona a pensar que pudo tratarse de una vivienda de algún miembro importante de la sociedad judía. Dentro de ella encontramos la estructura que nos atañe (Lám. 3). Estaba localizada en la estancia 7, pequeña habitación que ocupaba el sector central de la vivienda, en cuyo interior se excavó una estructura cuadrangular que contenía adherido un recipiente circular de cerámica (de un diámetro de 1,3 metros en su parte más ancha). Las referencias citan que el recipiente estaba revestido de almagra en su interior para su impermeabilización, intuyendo así su posible utilidad como depósito para el almacenamiento de líquidos (Gallardo & González, 2009, p. 165), pero en la actualidad no se conserva dicho recubrimiento. La base presenta un aliviadero que desagua en un tinajero de menor tamaño que el superior, adherido al suelo, donde se encontró un contenedor cerámico por el que se podía perfectamente evacuar agua u otros líquidos. Se constata que el conjunto presenta tres escalones de acceso hacia la tinaja principal y se observa la estructura revestida de una capa de enlucido de la que quedan escasos restos. Se descarta desde un primer momento que pudiera tratarse de un pozo, elemento tan característico en las viviendas de la época, debido a que no se encontraba situado en un patio; la estancia se encuentra totalmente cerrada por muros y la estructura tiene poca capacidad de almacenamiento, lo que llevó a plantear la hipótesis de que nos encontraríamos con un contenedor

de agua (Gallardo & González, 2006, p. 138). Es importante aclarar que el elemento de estudio actualmente no se encuentra en su lugar original, ya que debido a la construcción del Parador de Turismo de Lorca tuvo que ser desplazado y realojado para su conservación. Actualmente se puede encontrar en el exterior, junto al edificio que acoge la sinagoga y frente a la casa VI.



**Lámina 1.** Vista de las excavaciones en la antigua judería de Lorca. (Fuente: Ana Pujante)



**Figura 1.** Barrio bajomedieval de la judería (año 2012). Distribución de unidades domésticas (según Eiroa, Gallardo y González).



**Lámina 2.** Vista de la casa V. (Fuente: Gallardo & González)



**Lámina 3.** Arriba: Elemento encontrado dentro de la casa V. Abajo: Detalle.



El desconocimiento sobre el uso que se le ha podido dar a este elemento es lo que nos ha incitado a la realización de este artículo. Nuestra intención inicial es realizar una exposición sencilla y clara de los posibles usos que la estructura en cuestión haya podido tener, acorde con la época en la que ha sido datado, su población y la situación en la que se encontró.

## 2. EL ELEMENTO COMO MIKVÈ

El judaísmo está íntimamente ligado con el agua desde sus comienzos. El agua es un elemento de purificación, tanto para las personas como para los objetos materiales, que devuelve lo impuro a puro. Este proceso, para el mundo judío, se realizaba en el *mikvé* o baño ritual. Dentro de las juderías y en un determinado momento, no debía faltar esta estructura. Es un elemento que nada tiene que ver con los baños públicos o privados que los judíos, cristianos o musulmanes visitaban por motivos de higiene o de recreo en la Edad Media (*Luces de Sefarad*, 2009, p. 30).

Según las fuentes, el *mikvé* o baño ritual<sup>4</sup> es un elemento primordial en cualquier comunidad judía. Su finalidad es la purificación espiritual a través de la inmersión total del cuerpo en el agua. Este baño ritual acompañaba los actos más importantes dentro de la vida de un judío, pudiendo ser utilizada tanto por hombres como por mujeres según las necesidades religiosas de la Ley judía. La *mikvé* era usada principalmente por las mujeres al acabar su ciclo menstrual y después del parto al considerarlas «impuras» (Levítico 15: 24-27). También era usado antes del casamiento. En cuanto a los hombres, debían sumergirse en el baño ritual después de las emisiones nocturnas, antes de la celebración del *Shabbat*, vísperas de fiestas como el *Yom Kippur*, tras la curación de una herida importante (Gerez, 2008, pp. 355-356) o en cualquier otra situación que requiriese una purificación espiritual según el Talmud. Asimismo se utilizaba para aquellos que se convertían al judaísmo. Estos baños rituales, utilizados como lugar de recogimiento y espiritualidad, solían aparecer en las inmediaciones de las sinagogas o como dependencia del propio edificio, próximas a un punto de agua o al curso de un río, ya que se necesitaban tanto para la limpieza del espacio sagrado como para determinadas prácticas religiosas que allí se realizaban (*Memorias de Sefarad*, 2003, p. 69).

Las referencias documentales en torno a los *mikvé* son escasas y apenas quedan restos arqueológicos reconocibles en nuestro país, aunque en los últimos años han ido apareciendo restos compatibles con dichas estructuras que siguen en constante investigación mediante análisis arqueológicos. A

---

<sup>4</sup> El término hebreo que define a la palabra *mikvé*, significa piscina o bien acumulación de agua. El único lugar en donde la *mikvé* como tal se menciona específicamente en la Torá, es en el versículo Levítico 11: 36.

pesar de ello, los mejores estudios sobre los baños rituales siguen siendo, a día de hoy, los basados en fuentes documentales y archivísticas. Un gran ejemplo documental de baño ritual nos lo aporta la *Agada morisca*,<sup>5</sup> obra castellana del siglo XIV, que nos muestra a unas mujeres purificando objetos de cristal dentro del *mikvé* (Fig. 2). A pesar de las fuentes documentales de las que disponemos, la inexistencia casi total de restos materiales que las afirman, conduciría a pensar que no todo lo escrito podría ser llevado a la práctica en todas las comunidades, existiendo seguramente modificaciones según la necesidad.

En este estudio, para considerar este elemento como *mikvé* tenemos que atender a unas recomendaciones indispensables que haría pensar que el elemento aquí expuesto difiere mucho de un baño ritual tradicional. Para comenzar, lógicamente, el líquido elemento del *mikvé* tiene que componerse únicamente de agua, sin que pudiera estar mezclada ni usarse otro tipo de líquido. La construcción debe ser en una excavación del terreno o, a lo sumo, ser parte integrada de una construcción sobre el terreno; no es correcto, pues, que pueda ser trasladada, desmontada o transportada, como si se tratara de una bañera o un tonel. El agua que la llene debe ser agua de manantial, no estancada, o una fuente natural, y no puede ser llevada al *mikvé* por el hombre (ser transportada en tinajas o cántaras), tampoco puede ser canalizada por algún elemento impuro, tales como caños o recipientes de madera, metal, arcilla u otro material.<sup>6</sup> La capacidad del *mikvé* no debe ser inferior a 40 *sa-ab*, medida bíblica que, según la tabla de conversión que se utilice, equivale entre 400 y 760 litros aproximadamente (Barka, 1987, p. 25; Engelson, 2017, p. 69) y debe permitir la total inmersión del cuerpo (*Tevilá*). Para acceder a él se debían bajar siete escalones hasta poder tocar con los pies desnudos el suelo puro. Con el propósito de diferenciar este acto de un baño común se debía recitar una oración según la situación lo requería. A fin de tener una imagen visual y poder hacernos una idea de este lugar, envuelto en su atmósfera de espiritualidad, un ejemplo perfecto sería la *mikvé* encontrada en Besalú (Lám. 4), hasta hace poco considerada la única existente en la península, aunque poco a poco van apareciendo estudios que conforman la existencia de otras construcciones.

En el caso que nos ocupa se dan dos problemas referentes a la construcción del baño ritual, la primera relativa al problema de llevar el agua pura al baño, y la segunda respecto a los requisitos que este tiene que cumplir para ser lícito. Como hemos mencionado un *mikvé*, según las leyes judías tradicionales, debía estar excavado en la roca, tener un curso de agua natural y tener una cierta capacidad de agua como supuestos fundamentales. Tipologías que no se presentan en nuestro elemento. Es por eso que se propone que el posible

5 Londres, The British Library, Ms. Or. 2737, fol. 90r.

6 La Torá escrita «Torá *Shebijtab*» no describe este proceso en sí, lo hace la Torá oral que se transmitía del maestro al discípulo y sirvió como la base de la *Mishna* que dio lugar a la creación del Talmud, lugar donde se encuentran las leyes judías procedentes de esta Torá oral.



*mikvé* de la judería de Lorca, al tener que adaptarse a las condiciones particulares en las que se encontraba, sufriera modificaciones con respecto a las premisas que han de tener los baños rituales. Una de las modificaciones que podría haber sufrido el *mikvé* es que pudiera abastecerse de agua mediante el uso de aljibes. A pesar de que teóricamente el agua que debía contener no podía provenir de canalizaciones, es posible que al tratarse de un agua limpia proveniente de la lluvia, sin contacto directo con el ser humano, y asegurándose de que no se hubiese filtrado a la tierra mediante impermeabilización, se tomara esa licencia a la hora de construirlo. Si este fuera el caso, en la judería de Lorca nos encontramos con dos aljibes musulmanes documentados, situados cerca de la casa V, ubicados en las terrazas superiores, y que podrían haber transportado el agua mediante canalizaciones, si bien estas no han sido encontradas o documentadas durante las excavaciones arqueológicas.<sup>7</sup>



**Figura 2.** «El *mikvé*; fieles purificando copas», *Agadá Morisca* (Castilla, 1300), Londres, The British Library (Ms. Or. 2737, fol. 90r), en *Memoria de Sefarad* (2003).



**Lámina 4.** *Mikveh* de Besalú (Girona).

<sup>7</sup> Uno de los aljibes situado junto a la casa XI y el otro junto a la casa II.



Otro de los problemas a los que nos enfrentamos es la propia construcción del posible baño, ya que sus características no coinciden con las premisas judías. Como hemos explicado, nos encontramos ante una estructura circular, supuestamente impermeabilizada en su interior para contener líquidos, pero no con una profundidad suficiente como para que una persona pudiera sumergirse de pie, lo que impediría el proceso de inmersión completa (0,80 metros de profundidad y 1,30 metros de diámetro). La estructura cuenta con tres escalones ascendentes para acceder al receptáculo, cuando la norma es descender siete escalones hasta llegar al suelo para la inmersión. Una interpretación más relajada de las leyes judías podría haber permitido emplear para la purificación ritual otro tipo de estructuras hidráulicas más rudimentarias o, incluso, haberse recurrido a estructuras diferentes dejando la puerta abierta sobre la veracidad de encontrarnos ante la *mikvé* de la sinagoga de la judería de Lorca.

Si atendemos a las instrucciones referentes a la construcción de un *mikvé*, el elemento encontrado en la casa V difiere mucho de esta descripción. No obstante, dada la especial situación de la judería lorquina sobre un cerro, alejada del curso natural del río y en una zona de escasa e intermitente pluviosidad, pudieron llevar a la comunidad sefardí lorquina a adaptar su *mikvé* a dichas condiciones mediante una normativa más laxa (Eiroa, 2016, p. 95). Todas estas incongruencias ofrecen la posibilidad de realizar un estudio detallado sobre las modificaciones aceptadas por la comunidad judía a la hora de la construcción de un baño ritual, ya que, quizás, nuestras interpretaciones basadas en documentación escrita no encajaran con la realidad de las situaciones de cada comunidad, debiendo relajar y adaptar las leyes escritas a sus circunstancias. La judería lorquina no sería la única que plantearía esa necesidad, puesto que se encuentran más casos documentados de posibles *mikvés* adaptadas a la situación geográfica de cada comunidad tanto dentro como fuera de España.

Como hemos mencionado con anterioridad, y gracias a los descubrimientos que se están llevando a cabo recientemente, podemos encontrar ejemplos de posibles baños rituales que debido a su ubicación o características usaron los aljibes como elemento para transportar el agua al interior de la bañera de purificación. Varios son los ejemplos que se conocen con estas características de los cuales nosotros vamos a destacar el supuesto *mikvé* de Aínsa (Huesca).<sup>8</sup> Fue descubierto, en 2015 en el sótano de una de las casas que componían la antigua judería de la ciudad, en la que se halló una estructura compuesta por dos cisternas de gran capacidad para recoger agua de lluvia y una cavidad rectangular, con forma de bañera fechada en el siglo XIV.<sup>9</sup> Este hallazgo sí parece responder a las características antes mencionadas para un *mikvé*, al menos a la mayoría de ellas y, aunque la estructura es similar al

---

8 La noticia apareció en 2015 en los medios de comunicación, si bien no disponemos de ninguna publicación científica que lo confirme. *Diario de Alto Aragón*, 23/08/2015.

9 No disponemos de fotografías ya que no han sido cedidas al ser de propiedad privada.

elemento aquí tratado, hay sutiles diferencias entre ambos. Esta estructura está por estudiar y disponemos de poca información, ya que pertenece a una propiedad privada.

Dentro del parque arqueológico de la judería de Lorca, y no pudiendo dar por seguro que la estructura de la casa V pudiera ser un *mikvé*, se citan otros posibles lugares donde pudiera estar emplazado dicho baño ritual. Se ha barajado la posibilidad de que el *mikvé* se encontrara en el abrigo rocoso (Lám. 5) situado en la casa XII ya que esta cavidad, desde antiguo, debía haber tenido una grieta que recogiera agua de lluvia que fuera depositada en unas canalizaciones. La presencia de restos islámicos hace pensar que pudo tratarse de un baño árabe y que, tras la llegada judía, estos lo adoptaran, siendo destinado posiblemente al uso de baños públicos, privados o incluso rituales, dada su proximidad a la sinagoga. Pero las excavaciones arqueológicas, a día de hoy, no han podido aportar datos que lo afirmen (Gallardo & González, 2009, pp. 187-189). Otra de las opciones más plausibles sería que el *mikvé* estuviera emplazado en algunas de las zonas de la judería todavía por excavar. Si bien estas zonas están un tanto alejadas de la sinagoga, no se puede descartar hasta su verificación. Otra teoría podría apuntar a la inexistencia de un *mikvé* como tal en la judería lorquina, asociado a las necesidades de cada comunidad.



**Lámina 5.** Abrigo rocoso junto a la casa XII.

### 3. EL ELEMENTO COMO BAÑO PARTICULAR

El agua, en la mayoría de las culturas, siempre ha tenido una función religiosa, destacando como elemento de purificación, pero también se ha de considerar como un elemento habitual de limpieza y cuidado del cuerpo, siendo usada desde la Antigüedad como parte de la higiene, constituyendo, además un acto público y social donde se practicaba la conversación y la cultura.

En contra de la creencia popular, la práctica de baños higiénicos en la Edad Media era bastante habitual. Las clases privilegiadas disponían de baños privados, y en la mayoría de las ciudades había baños públicos que seguían la tradición ininterrumpida desde la época romana. Estos baños estaban divididos en tres partes diferenciadas: *caldarium* (agua caliente), *frigidarium* (agua fría) y *tepidarium* (agua templada). Más tarde estas estructuras fueron adoptadas durante la época musulmana, *Hamman*, con el carácter social que tenían este tipo de recintos, al margen de que, como es obvio, se tratase de lugares en los que se atendía a la higiene corporal y la limpieza del cuerpo (Cabrera, 2017, p. 75). Con la llegada de los cristianos dichas prácticas fueron mermando hasta quedar reducidas a un uso más aislado, destinado únicamente a la práctica del aseo corporal, habitualmente en esta época, mediante lavado por ablución (algunas partes del cuerpo).

En el contexto que estamos tratando, la documentación medieval cita de manera continuada la existencia de baños públicos en relación con los judíos. El significado de estos baños es diverso. De los que tenemos noticias, en las juderías tienen la misma función que los baños de los barrios cristianos o musulmanes, incluso en alguna ocasión son compartidos por cristianos y judíos. En otras ocasiones las mismas juderías tenían en su interior sus propios baños públicos. Este tipo de edificación sigue el esquema de tradición romana que sobrevive en las ciudades medievales, tanto cristianas como musulmanas (*Luces de Sefarad*, 2009, p. 68). Cada baño presentaba características propias aunque compartían algunos rasgos comunes, como encontrarse en un edificio individual y tener varias salas para las diferentes temperaturas del agua. Estos baños solían estar situados cerca de las puertas de entrada a las ciudades o barrios y no eran solamente propios de grandes reductos urbanos sino que también se encontraban en poblaciones de pequeño tamaño.

Los hábitos de higiene de la comunidad judía les hizo ser acusados en la Edad Media de envenenar e infectar los pozos y fuentes de agua usados por la población, ya que se argumentaba que las tasas de enfermedad y muerte eran mayores entre las poblaciones musulmana y cristiana que en la judía. Con probabilidad, esta coyuntura fuera cierta, pues esos hábitos de limpieza e higiene vienen constantemente referidos como señal de fe y respeto. El proceso de lavarse estaba escrito:

Primero colocaban la mano derecha sobre la pierna derecha, y las lavaban simultáneamente. Luego repetían el procedimiento sobre el lado izquierdo.

Él dice que las manos, al ser extendidas sobre la cabeza, son la parte del cuerpo que más se acerca al cielo, mientras que los pies son la parte más baja de una persona. Esto alude que uno debe dirigir al servicio a Dios todas las partes de su ser de forma simultánea (Najmánides).<sup>10</sup>

Si bien está claro que las ceremonias judías de lavado, en esencia, tienen una naturaleza espiritual, es indudable que esto fomentó en los judíos, a lo largo de las generaciones, un enfoque saludable respecto a la higiene.

En el caso concreto de la judería de Lorca, pese a la aparente desorganización de su callejero, presenta una lógica interna que organiza y jerarquiza el espacio, en cuyo entramado es posible detectar una disposición arterial en torno a su elemento principal: la sinagoga. En torno a ese eje central suelen encontrarse los edificios de titularidad pública más importantes y la zona residencial que alberga a miembros de la élite cultural y económica. Las excavaciones arqueológicas no han aportado información sobre unos posibles baños públicos dentro de la judería, aunque la lógica nos llevaría a pensar que podrían estar ubicados cerca de la puerta de entrada, aun sin excavar, o como bien explicamos anteriormente, reutilizando unos posibles baños de época anterior en una cavidad rocosa junto a la casa XII. También se podría dar el caso del uso compartido, y en días alternos, de los baños públicos en la zona cristiana de la ciudad, lo que nos daría la opción de pensar en que algunas familias importantes podrían haber contado con baños de uso privado dentro de sus viviendas para evitar este proceso.

Aquí vuelve a entrar en juego este elemento particular, ubicado en la casa V, una de las casas más grandes de la judería, muy cerca de la sinagoga y, por tanto, posible vivienda de alguien con capacidad económica suficiente para la construcción del mismo. Recordando su ubicación dentro de la citada casa, la estructura se encuentra situada en la estancia VII, localizada en el centro de la vivienda, y anexa a esta se encuentra una pequeña estructura semicircular que podría tratarse de un hogar para calentar el baño y el agua (Gallardo & González, 2006, p. 138). En este contexto el elemento como baño privado tendría más sentido, ya que el baño como elemento ritual requería el uso de agua pura, sin alterar.

La existencia de este elemento en tan buen estado de conservación no indica que en otras casas de la judería no pudieran existir otros supuestos baños privados o elementos hidráulicos de similares características. Se ha documentado en la casa XVI una estructura similar (Lám. 6) en tamaño (profundidad 0,7 metros y diámetro 1,20 metros) y forma (circular) que se cree que era un posible contenedor de agua. La estructura, al igual que el elemento de la casa V, está rodeada por un armazón de mampostería que guardaba un elemento cerámico en su interior del cual apenas se conserva

---

10 Rabino y filósofo del judaísmo de la Corona de Aragón del siglo XI (Torat Haadam, Shaar Haabel 196).



la impronta, por lo que al no encontrarse el revestimiento de almagra no se podría afirmar que se tratara de un contenedor de agua y menos de un baño privado, si bien deja la puerta abierta a otras futuras investigaciones.

Los baños de uso privado en el interior de las casas judías no son excepcionales, si bien no son muchos los restos materiales que quedan a nuestra disposición, siempre hay excepciones como es el caso de la casa de Samuel Ha-Leví,<sup>11</sup> situada en la actual Casa del Greco (Toledo), en el barrio de *Hamanzeite*, que podría haber dispuesto de un baño de uso privado que después pasó a uso público (López & Menéndez, 1993, p. 114) y que se encontraría situado junto a un aljibe (Passini, 2017, pp. 87-108). Otro ejemplo de baño privado, en este caso de época Andalusí, lo encontramos en el arrabal occidental de *Madinat Qurtuba* (Córdoba) (Clapés, 2013, p. 99); aunque en dimensiones y estancias es mayor que el elemento de Lorca, sí presenta unas características similares en cuanto a su configuración, ya que consta de un receptáculo superior con revestimiento impermeabilizante, y en su base cuenta con un aliviadero, en este caso de tubería de plomo, símbolo de riqueza. Cuenta también con una sala de horno que permitiría calentar la estancia, mientras que en la estancia del elemento lorquino encontramos lo que parece ser un brasero que cumpliría con esa función de calentar la habitación (Lám. 7).

**Lámina 6.** Posible elemento hidráulico en la casa XVI.

**Lámina 7 A-B.** Baño privado del arrabal occidental de *Madinat Qurtuba* (Córdoba).  
(Fuente: Clapés Salmoral)



11 Samuel ha-Leví Abulafia (Toledo 1320 - Sevilla 1360), tesorero del rey Pedro I de Castilla.

Por lo tanto, y a tenor de lo expuesto, la posibilidad de que el elemento hídrico encontrado en la casa V sea un baño de carácter privado adquiere una gran relevancia, ya que es de sobra conocida la importancia que la comunidad judía da al aseo personal y a la pulcritud desde antaño, más allá del baño ritual en el *mikvé*.

#### 4. EL ELEMENTO COMO LAGAR DE VINO

Analizando los supuestos anteriores y observando que las premisas que lo defienden no son del todo seguras, es aquí donde se decide abrir una nueva vía y estudiar una tercera hipótesis gracias a la ayuda del profesor Ilia Rodov,<sup>12</sup> quien en su visita a Lorca ofrece la posibilidad de que tuviéramos ante nosotros una prensa o lagar de vino *Kosher*.<sup>13</sup> Dicho vino debía elaborarse siguiendo las reglas del *Kasbrut*<sup>14</sup> sin intervención de ninguna persona que no fuera judía (Cantera, 2006, p. 42).

Bien sabida es la importancia de la vid en la Edad Media tanto por su uso religioso como por su valor nutricional, ya que ocupaba un lugar importante en la vida diaria de las comunidades medievales, siendo consumida por todas las clases sociales y estando su compra y venta bien regulada (Izquierdo, 2002, p. 93 y ss.). El vino era un elemento importante en la vida judía y adquiere particularidades entre las comunidades judaicas peninsulares, ya que formaba parte de las fiestas religiosas y por lo tanto debía estar sacralizado. La celebración del *Shabbat* se iniciaba con la bendición de una copa de vino (*quiddush*) y durante el banquete de *Seder*, en Pascua, se debían tomar cuatro copas de vino (Cantera, 2006, p. 28). Este doble consumo, doméstico y religioso, suponía una necesidad de vino que, dada su condición de *Kosher*, en algunos casos podría haber obligado a los judíos a disponer de producción propia, mediante viñas familiares y bodegas dentro de sus casas. Un ejemplo lo constituye «la venta de la pequeña bodega de Abraen Azmael a Gonzalo Sánchez, que sólo contaba con una tinaja, suficiente para el consumo familiar» (Piqueras, 2004, p. 21). Así pues, aunque la actividad principal de estas comunidades se encontrase asociada al ámbito urbano, no dejaron de participar en tareas agrícolas por dos motivos. Uno de carácter religioso: ninguna mano de gentil podía manipular sus alimentos, incluso las prensas estaban controladas por el rabino (Prat & Cànoves, 2016, p. 57); y el segundo por cuestiones sociales: era una comunidad que trabajaba en el exterior de la judería pero que vivió hacia el interior, ya que debía asegurar su subsistencia física y espiritual. Las comunidades judías

---

12 Jefe del Departamento de Arte Judío de la Universidad de Bar Ilan (Israel). Editor de *Ars Judaica*.

13 *Kosher*, que en hebreo significa «puro», es el mosto puro sin agua ni majuelo ni mezcla alguna, obtenido a partir de uvas buenas y sanas.

14 *Kasbrut* de acuerdo con la Ley judía (Torá).

pudieron haberse dedicado también al cultivo de la vid y a la producción de vino para su propio consumo interno y para comerciar o intercambiar sus remanentes con otras comunidades (Rivera, 2007, p. 212).

La elaboración del vino se realizaba según las técnicas de la época:

Primero se pisaban las uvas en el «trillar» de la bodega y una vez fermentado el mosto en el lago o lagar se vertía en cubas o tinas de diverso tamaño para después depositarlo en el sótano de la vivienda, también llamado «cillero» (Rivera, 2007, p. 223).

No es fácil discernir en qué parte del proceso desaparece toda mano que no fuese judía, ya que parte del proceso inicial de elaboración del vino podía ser llevado a cabo por gentiles. Algunos autores, apuntan a que podía haber una intervención de manos cristianas en el proceso de cultivo y vendimia, y a partir de ahí, son los judíos quienes se encargan del tradicional proceso de elaboración del vino, desde el pisado hasta el envasado y puesta a la venta del mismo (Piqueras, 2004, p. 4).

El circuito del comercio del vino *Kosher*,<sup>15</sup> comenzaba dentro de la misma judería, cubriendo primero la necesidad de la sinagoga, seguido de aquellos que no tenían viñas y debían comprar vino a menudo, como también en las tabernas situadas dentro del barrio (Rivera, 2007, p. 227). Pero cuando en estas también faltaba, no había más remedio que traerlo de fuera. Y aquí es donde se presentaban los mayores problemas, ya que las autoridades locales solían tener prohibido, tanto para judíos como para cristianos, la introducción de vinos forasteros mientras hubiese de la cosecha local (Piqueras, 2004, p. 7). Sobre estas premisas no es de extrañar que la judería de Lorca pudiera tener uno o más lagares destinados al consumo de vino propio, para la comunidad e incluso para su venta.

Como se ha comentado, la comunidad judía no se caracteriza por un estilo arquitectónico marcado que les diferencie de otras culturas coetáneas sino todo lo contrario, al tratarse de un pueblo de gran movilidad se iban adaptando a los lugares a los que llegaban convirtiéndolos en suyos. De este modo no es de extrañar que un lagar de vino fuera diferente para un judío o para un cristiano durante la Edad Media, coincidiendo nuestro elemento con las premisas fundamentales de la época. De esta forma tampoco sería difícil que una familia con posibilidades pudiera tener una estancia en su vivienda (quizás preexistente) destinada a la producción de vino propio y no depender así de su compra.

En el caso de esta hipótesis, se dan algunas circunstancias que permiten pensar que esta estructura no podría ser utilizada como prensa de vino u elemento de labor; la primera es su ubicación en el interior de la vivienda y

---

15 *Kosher*, en castellano vino *judiego* o *judien*.

la segunda es su impermeabilización. Por un lado, la estructura se encontraba en una pequeña habitación que solo presentaba comunicación mediante unas escaleras con otra sala contigua de planta rectangular. Esta pequeña estancia conservaba varios vanos que fueron tapiados, quedando solo abierta a dicha habitación (Pujante & Gallardo, 2004, p. 185), modificando así su arquitectura. Teniendo en cuenta que la comunidad judía solía adaptarse a los lugares que ocupaban, no es descabellado pensar que la supuesta prensa podría encontrarse allí con anterioridad y fuese adaptada a sus necesidades tras su llegada. Por otro lado, en un primer momento, se documenta la existencia de almagra en el interior del recipiente principal, lo que reforzaría la teoría de su uso hidráulico, pero eso no es excluyente, ya que otras piletas para usos similares tenían revestimiento hidráulico para evitar filtraciones y pérdidas de mosto (Lacoste, 2011, p. 61).

Varios son los ejemplos de los que disponemos donde se observa la similitud entre la estructura que encontramos en la casa V de la judería de Lorca y otros lagares cristianos coetáneos en el tiempo. Es el caso de los lagares de vino (Lám. 8) encontrados en el barrio de Marxalenes (Valencia), que datan de los siglos XIV-XV, estas infraestructuras están en muy buen estado de conservación y en ellas se puede imaginar cómo se realizaría el pisado de la uva, su fermentación y posterior recogida del mosto en una cubeta más pequeña en un nivel inferior (Algarra, 2001, p. 78). Otro ejemplo del que tenemos constancia es el situado en la Lagareta de Salares (Málaga) donde encontramos una estructura (Lám. 9) cuya configuración se desarrolla como un espacio de planta rectangular de pequeñas dimensiones, integrado dentro de la vivienda pero suficiente para las labores de la pisa, prensado y decantación del vino (Amaya, 2017, p. 178).

Un último ejemplo, de época judía, lo encontramos en el *Castil de los Judíos*, en Molina de Aragón, que aun no siendo excesivamente igual en características, es el más significativo en cuanto a afinidad con Lorca se trata. Para ponernos en contexto, en este lugar se han llevado a cabo labores arqueológicas y de investigación que en los últimos años han podido documentar una judería que coincide cronológicamente con la datación de la aljama lorquina, entre los siglos XIV-XV. En ella se ha encontrado una sinagoga y posibles estructuras relacionadas con ella. Concretamente se han encontrado instalaciones de carácter productivo donde uno de los elementos más significativos es el lagar, identificado en un estancia semi subterránea denominada «Estructura B» (Lám. 10). Los restos conservados son claros, pues corresponden a una pila de yeso para el pisado de la uva en cuya parte baja se conserva un orificio para la evacuación del mosto hacia un pozo excavado en la roca con una capacidad de 700 litros. Además, en su interior se hallaron los restos de más de veinte cántaros que podrían haber servido para almacenar vino empleado en el consumo cotidiano y/o ceremonial (Arenas, 2017, p. 47).

Esta similitud con la judería de Molina de Aragón nos hace pensar más intensamente en la posibilidad de la existencia de un lagar de vino en la alja-



ma lorquina, si bien es cierto que en nuestro caso no se han encontrado restos cerámicos a gran escala asociados al uso y consumo del vino, sí se encontraron gran cantidad de fragmentos de tinajas en las viviendas que pudieran indicarnos lo contrario. Si bien es cierto su ausencia también podría estar justificada por su traslado tras el abandono del barrio, no dejando rastro, por lo que habría que tener en cuenta las posibles huellas o tinajeros donde pudieron estar a nivel de pavimentación (González, 2014, p. 71).

El doble consumo alimenticio y ritual del vino, unido a las características de similares estructuras encontradas abren la posibilidad de que estemos ante un lagar de vino sencillo, adecuado a un uso íntimo y de posible uso familiar.



**Lámina 8.** Lagar de vino de la alquería de Barrinto. (Fuente: M. Carmen González)



**Lámina 9.** Lagareta de Salares, siglo xv.

**Lámina 10.** Vista aérea de lagar del *Castil de los Judíos*.



## 5. CONCLUSIONES

Desde que el elemento aquí tratado fue hallado dentro de la casa V de la judería de Lorca, poco se ha escrito o investigado acerca de él, por lo que la documentación que podría hacer referencia a sus posibles usos es realmente escasa. Y es claramente esa dificultad la que empuja a escribir este artículo, haciendo una recopilación de la documentación existente y tratando de plantear alguna otra hipótesis acerca de sus posibles usos. De este modo se ha iniciado una investigación comparativa sobre las tres propuestas de estudio: posibles baño ritual o *mikvé*, baño privado o lagar de vino, donde se ha reflejado su funcionalidad y se ha realizado una búsqueda de elementos similares cuyos resultados no han sido del todo concluyentes. Debido a esto, es imposible, a día de hoy, asegurar con certeza su verdadera función dentro de la comunidad judía que habitó Lorca hasta finales del siglo xv.

Las labores de estudio en este campo cada día son más amplias pero todavía hoy insuficientes para aclarar ciertos elementos de la vida de la comunidad judía peninsular, que únicamente encontramos en fuentes escritas y por ahora en escasas fuentes arqueológicas. Es por ello que este artículo esboza algunas hipótesis a partir de las investigaciones existentes y de las nuestras propias sobre el tema expuesto, siendo su resultado una reflexión limitada pero abierta a futuros y necesarios estudios.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALGARRA, V. (2001). La alquería de Barrinto en Valencia. Investigación arqueológica. *Loggia: Arquitectura y restauración*, 12, 76-79.
- AMAYA RÍOS, A. (2017). Apuntes sobre la evolución y características funcionales de los lagares de Málaga. *Arqueología y Territorio*, 14, 175-171.
- ARENAS ESTEBAN, J. A. (2017). El asentamiento de «El Castil de los Judíos» (Molina de Aragón, Guadalajara). *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección de hebreo*, 66, 33-52.
- BARKA, N. F. (1987). *Archaeological Investigation of the Princess Estate, St. Eustatius, Netherlands Antilles: An Interim Report on the Supposed Jewish Mikve*. Virginia, EEUU: College of William and Mary.
- CANTERA MONTENEGRO, E. (2006). El pan y el vino en el judaísmo antiguo y medieval. *Espacio Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 19, 13-48.
- CABRERA SÁNCHEZ, M. (2017). Higiene y baños en Córdoba a finales de la Edad Media a través de la documentación notarial. *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 27, 73-96.
- CÁNOVAS COBEÑO, F. (1980). *Historia de la ciudad de Lorca*. Lorca, España: Agrupación Cultural Lorquina.
- CLAPÉS SALMORAL, R. (2013). Un baño privado en el arrabal occidental de Madinat Qurtuba. *Arqueología y Territorio Medieval*, 20, 97-128.
- EIROA, J. A. (2016). Indicadores arqueológicos para la identificación de las poblaciones judías medievales hispanicas. *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 26, 87-108.
- EIROA, J. A. (2018). Arqueología de la judería medieval de Lorca. *Actualidad de la investigación arqueológica en España*, Ciclo de conferencias Museo Arqueológico Nacional, Madrid.
- ENGELSON, M. (2017). The Biblical Value of Pi in Light of Traditional Judaism. *Journal of Humanistic Mathematics*, 7, 37-71.
- GALLARDO CARRILLO, J., & GONZÁLEZ BALLESTEROS, J. A. (2006). El Urbanismo de la judería medieval de Lorca a la luz de las últimas excavaciones (2004-2006). *Alberca: Asociación de Amigos del Museo Arqueológico de Lorca*, 4, 129-152.
- GALLARDO CARRILLO, J., & GONZÁLEZ BALLESTEROS, J. A. (2009). *La judería del Castillo de Lorca en la Baja Edad Media: Estudio arqueológico*. Murcia: Tres Fronteras.
- GALLARDO CARRILLO, J., GONZÁLEZ BALLESTEROS, J. A., & JIMÉNEZ SÁNCHEZ, M. A. (2008). Diseño gráfico e informática en la reconstrucción arqueológica: el caso de la judería de Lorca. *ArqueoMurcia: Revista electrónica de arqueología de la Región de Murcia*, 3, 1-31.
- GEREZ ALUM, P. (2007). *Higiene e imagen de higiene en la Baja Edad Media: el caso de la ciudad de Gerona*. (Tesis doctoral). UNED. Universidad Nacional de Educación a Distancia, Girona.
- GONZÁLEZ BALLESTEROS, J. A. (2014). Aproximación a los contextos de la tinaja bajomedieval y su uso funcional en el espacio doméstico de la judería del castillo de Lorca. *Miscelánea Medieval Murciana*, 38, 65-90.
- HINOJOSO MONTALVO, J. (2000). Los judíos de la España medieval: de la tolerancia a la expulsión. *Los marginados en el mundo medieval y moderno*, 25-41.
- INIESTA SANMARTÍN, A., MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A., & PONCE GARCÍA, J. (2009). *Lorca, Luces de Sefarad. Catálogo de exposiciones*. Murcia: Tres Fronteras.
- IZQUIERDO BENITO, R. (2002). *Abastecimiento y Alimentación en Toledo en el s. xv*. Universidad de Castilla la Mancha.
- SMID, K. (2012). Leyes de pureza ritual en judeoespañol: entre normativa rabínica y las prácticas de las mujeres. *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, 72 (2), 382-429.
- LACOSTE, P. (2011). Pisada de la uva y lagar tradicional en Chile y Argentina (1550- 1850). *Atenea: Revista de ciencias, arte y letras*, 503, 39-81.
- LÓPEZ ÁLVAREZ, A. M., & MENÉNDEZ ROBLES, M. L. (1993). Palacios y mansiones de la España judía. *Espacio, tiempo y forma. Serie VII, Historia de Arte*, 6, 97-116.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A. (2003). Las torres del castillo de Lorca: Alfonsina y Espolón. *Clavis*, 3, 94-140.
- SOCIEDAD ESTATAL PARA LA ACCIÓN CULTURAL EXTERIOR, SEACEX (2002-2003). *Del catálogo de la exposición, Memoria de Sefarad*. Toledo: Centro Cultural San Marcos.
- MUNUERA RICO, D. (2002). Controversia judeo-lorquina. *Alberca: Asociación de Amigos del Museo Arqueológico de Lorca*, 1, 165-170.
- PASSINI, J. (2017). La judería de Toledo: los sótanos bajo patio. *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección de hebreo*, 66, 87-108.
- PRAT FORGÀ, J. M., & CÀNOVES VALIENTE, G. (2016). La revalorización del patrimonio judío en España: Sus barrios y su vino. *Investigaciones Turísticas*, 11, 52-71.

- PIQUERAS HABA, J. (2004). Los judíos y el vino en España. Siglos xi-xv. Una geografía histórica. *Cuadernos de geografía*, 75, 17-41.
- PUJANTE MARTÍNEZ, A., & GALLARDO CARRILLO, J. (2004). Huellas del pueblo judío, a través de elementos cerámicos, en el castillo de Lorca. *Alberca: Asociación de Amigos del Museo Arqueológico de Lorca*, 2, 177-188.
- RIVERA MEDINA, A. M. (2007). Vid, viñedos y vino en Sefarad: Cultivo, elaboración y comercio de un vino diferenciador. *Espacio, Tiempo y Forma. Series III Historia Medieval*, 20, 199-233.
- TORRES FONTES, J. (1994). *Repartimiento de Lorca*. Lorca, España: Academia Alfonso X el Sabio.
- VEAS ARTESEROS, F. (1992). *Los judíos en Lorca en la Baja Edad Media*. Murcia, España: Real Academia Alfonso X el Sabio.